

Río Gallegos, 7 de Octubre de 2016-

VISTO:

El expediente Nro. 50985/15-UNPA y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código **T223** del Área Productora de Contenidos Audiovisuales, Sector Equipo de Servicio Técnico y Producción Multimedia, Agrupamiento Técnico Profesional del Rectorado, categoría 5(cinco) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en carácter de Interino Suplente;

Que vacancia definitiva por renuncia del Profesor DAVIDOV, JOSE GASTON.

Que dicha vacancia genera la necesidad de cobertura temporal del cargo para desempeñar sus funciones en el ámbito de la Unidad Académica Río Turbio;

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

QUE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

QUE el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

QUE mediante resolución 0953/16-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de interino suplente el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

QUE de acuerdo al artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza 189-CSUNPA, finalizado el período de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

QUE por Resolución 0953/16-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Srta. Mirta E. VILLALBA (DNI: 26.806.800)

Resolución N° 0993/16-R-UNPA.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



QUE obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria;

QUE asimismo obra nota de elevación a Sr. Rector para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3° del Anexo II de la Ordenanza 189-CS-UNPA;

QUE por artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza 189-CS-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

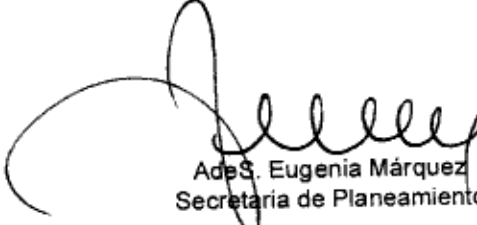
RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADMITIR a los postulantes al cargo T223 del Área Productora de Contenidos Audiovisuales, Sector Equipo de Servicio Técnico y Producción Multimedia, Agrupamiento Técnico Profesional del Rectorado, categoría 5(cinco) del CCT que como Anexo I forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

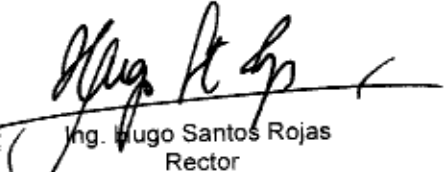
ARTICULO 2°: DEJAR ESTABLECIDO que el lugar de desempeño laboral para el ejercicio del cargo T223 corresponde al ámbito de la Unidad Académica Río Turbio;

ARTICULO 3°: NO ADMITIR a los postulantes al cargo T223 del Área Productora de Contenidos Audiovisuales, Sector Equipo de Servicio Técnico y Producción Multimedia, Agrupamiento Técnico Profesional del Rectorado, categoría 5(cinco) del CCT que como Anexo II forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 4°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-


AdS. Eugenia Márquez
Secretaría de Planeamiento




Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

Resolución N° 0993/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



ANEVO I

Ord.	APELLIDO	NOMBRES	CUIL
1	KONIG	Karen Paola	27279645192
	ORDÓÑEZ	Juan Cruz	20260466454



Resolución N° 0993/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEVO II

Ord	APELLIDO	NOMBRES	CUIL
1	LEHUE	Esteban Andrés	20333549078
2	LÓPEZ	Juan Manuel	20352366025
3	MEDINA	Alexis Valentín	23279381769
4	RIPOLL	Matías Nicolás	20349618290
5	SANCHEZ	Juan Pablo	20209211557



Resolución N° 0993/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys López
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral